

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

30 de octubre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR –SIN GARANTIA REAL - MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2013-00164-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ADRIANA COLONIA MONTILLA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

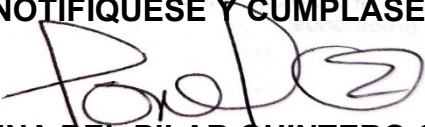
Atendiendo la solicitud del 21 de octubre de 2020, en donde se ha concedido poder, se reconoce personería para actuar a la abogada MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ, para que actúe en nombre y representación de la parte actora, para lo cual se le concede personería suficiente para actuar conforme al poder otorgado.

En consecuencia,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA para actuar a la abogada MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ, identificada con la C.C. No. 66.831.760 y Tarjeta Profesional No. 92.567 del CSJ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 062 de hoy

3 DE NOVIEMBRE DE 2020 ,siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA